

Apartadó,

Asunto: Solicitud Autorización

En virtud de la necesidad de personal en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, de manera atenta le solicito autorizar la contratación de ONCE (11) servicios personales para desarrollar el objeto contractual: IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO AGRÍCOLA EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.

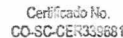
- Estudios previos
- Certificado de inexistencia
- Certificado de autorización para contratación
- CDP
- Plan de contratación
- Análisis del sector


Humberto Granada J

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro

Vo.Bo. Julio César Brunal Jiménez – Coordinador administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Km 1 Salida Turbo – (4) 828 00 72 extensión 44201
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento AGRÍCOLA en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesionales o Tecnólogos en las áreas de conocimiento relacionados de acuerdo con el perfil requerido en la estructura curricular de cada programa de formación, como se detalla en el numeral 4. de este documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Entre seis (6) y 24 meses, de acuerdo con el perfil requerido en la estructura curricular de cada programa de formación, como se detalla en el numeral 4. de este documento.
NÚMERO DE CONTRATOS:	Once (11)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los contratos la suma de \$437.763.711. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de quinientos cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$505.352); b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento sesenta y dos pesos (\$3.790.162) cada uno, y c) un pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón trescientos ochenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos (\$1.389.729).
PLAZO:	10 Meses y 15 días; en cualquier caso, máximo hasta el 16 de diciembre de 2020, según el calendario, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1-1944 de 2009.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Apartadó</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de cargo la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector de centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores

colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En pro de los planes de desarrollo de la Región de Urabá, el fortalecimiento de la formación para el trabajo por medio del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, se requiere contar con personas que trabajen y ayuden a la gestión de problemas relacionados con la desigualdad, de violencia y la cultura de la ilegalidad que son problemas que afronta el departamento, profesionales que desde distintas áreas ayuden fortalecer las condiciones para el Desarrollo Sostenible y Sustentable en los municipios del Urabá Antioqueño.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por tanto, cumplido el proceso de revisión de la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, y conforme a la certificación de inexistencia de personal, el personal de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de formación profesional resulta insuficiente, dada la cantidad de procesos y registros que tramita, como por ejemplo, con unas metas de formación titulada total por 19.173 cupos, además de la formación complementaria, es necesaria la contratación de once (11) personas naturales con las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia posteriormente descritas, para Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento AGRÍCOLA, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de formación en la vigencia actual; metas de formación que han evolucionado ostensiblemente, como puede apreciarse en la tabla siguiente:

Histórico metas de formación 2016 - 2020					
NIVEL	2016	2017	2018	2019	2020
TECNÓLOGO	7.968	8.331	8.150	7.899	8.360
TÉCNICO	10.003	10.851	10.380	10.241	10.156
OTROS (Operarios y Auxiliares)	1.381	910	1.413	764	101
TOTAL TITULADA	19.352	20.092	19.943	18.904	18.617
CUPOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	73.301	83.870	63.987	70.822	70.822
TOTAL CUPOS F.P.I.	92.653	103.962	83.930	89.726	89.439

Fuente: elaboración propia, área de planeación del Complejo

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de once (11) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

- 1) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes;
- 2) Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluaciones de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- 3) Reportar oportunamente en el sistema de SofíaPlus todas las actividades y procedimientos de la ejecución de la FPI: Rutas de Aprendizaje, Guías de aprendizaje, Proyecto Formativo, Juicios de Evaluación y demás actividades propias del proceso formativo.
- 4) Presentar informes mensuales de la ejecución del objeto contractual, reportando además la información académica y administrativa requeridas del proceso de formación.
- 5) Realizar acompañamiento a los aprendices en etapa práctica, según el reglamento del aprendiz vigente y debidamente autorizado por la Coordinación Académica.
- 6) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a su cargo.
- 7) Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, así como la consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, los programas que se presenten para Registro Calificado, previa instrucción de la Coordinación Académica.
- 8) Conformar, si la coordinación académica lo requiere, equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos.
- 9) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y al reconocimiento de aprendizajes previos.
- 10) Participar en proyectos de investigación aplicada cuando las condiciones del programa de formación lo permitan, haciendo entrega oportuna de los productos de investigación adelantados.
- 10) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios.
- 11) Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia 240201044 "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS", o su norma actualizada 240201056 "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado vigente al presentar su informe de ejecución contractual.
- 12) Desarrollar las actividades de formación aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales agua, aire y suelo. Esto, en cumplimiento del artículo 79 C. Nal., Decreto 2981 de 2013 y Resolución SENA 1471 del 2013 y demás normas concordantes.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Específicamente, las personas a contratar deberán garantizar el cumplimiento de las certificaciones de formación académica y de experiencia relacionada que se detallan en la siguiente tabla:

Prog.	Perfil del instructor	Experiencia	# Contratos
CULTIVOS AGRICOLAS	Tecnólogo en producción agrícola o afines. Ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola	Mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con los Cultivos agrícolas. Seis (6) meses de experiencia docente	2
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Ingeniero agrónomo Ingenieros agrícolas Ingenieros ambientales Tecnólogo en producción agrícola o en riego y drenaje y manejo de suelos o mecanización agrícola Administrador de empresas Tecnólogo en Administración agropecuaria Contador con enfoque agropecuario	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Seis (6) meses de experiencia docente	3
GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	Administrador de empresas énfasis agropecuario. Contador énfasis agropecuario Ingenieros agrícolas o ingenieros ambientales Economista énfasis agropecuario Ingenieros agrónomos Médico veterinario o zootecnista Tecnólogo en administración agropecuaria, en producción agrícola o en producción pecuaria	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Seis (6) meses de experiencia docente	3

PRODUCCION AGROPECUARIA	Administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros Agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Seis (6) meses de experiencia docente	2
SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS	Administrador de empresas agropecuarias y/o ingeniero agrónomo y/o tecnólogo en Administración de empresas bananeras y/o técnico supervisor en actividades bananeras. Profesionales y /o tecnólogos en áreas afines con experiencia acreditada en el sector Bananero.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Seis (6) meses de experiencia docente	1

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. De este modo, se fija como valor total para los contratos la suma de \$437.763.711. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de quinientos cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$505.352); b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento sesenta y dos pesos (\$3.790.162) cada uno, y c) un pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón trescientos ochenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos (\$1.389.729).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para sufragar los gastos relacionados con la contratación, el centro de formación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4020 del 20-01-2020

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

El objeto contractual del presente estudio se encuentra definido en el PAA2020 del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, con el código 5_9504_68



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

Se expide en Apartadó, a los 22 días de enero de 2020

Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO AGRÍCOLA, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico es: Sector Terciario o de Servicios.

El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, y teniendo en cuenta los datos estadísticos del año 2015 recopilados en el siguiente documento elaborado por la ANIF.

El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, como puede apreciarse en el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT¹, en el trimestre agosto-octubre de 2017, por sectores económicos en el entorno nacional, el correspondiente a comercio, hoteles y restaurantes (27%), fue el de mayor participación de mano de obra en la economía; siguió en importancia los servicios sociales (19,7%), el agropecuario (17,1%) y la industria (11,6%).

A sí mismo, recientemente, el Dane reveló que el valor agregado de todos los sectores de servicios de la economía creció a 4,3% real anual durante el primer trimestre de 2018, superior al 2,6% registrado un año atrás. En línea con lo observado en los últimos años, dicho crecimiento logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió solo 2,2% en el mismo

¹ Informe de Gestión 2017 Sector Comercio, Industria y Turismo, disponible en:
[http://www.mincit.gov.co/loader.php?Servicio=Documentos&Funcion=verPdf&id=83077&name=Informe de Gestion 2017 consolidado sector CIT VF24012018.pdf&prefijo=file](http://www.mincit.gov.co/loader.php?Servicio=Documentos&Funcion=verPdf&id=83077&name=Informe%20de%20Gestion%202017%20consolidado%20sector%20CIT%20VF24012018.pdf&prefijo=file)





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

período. Este comportamiento va en línea con los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Dane, que pasó a reemplazar la anterior medición trimestral. La EMS mostró una aceleración en los ingresos del sector servicios, expandiéndose a ritmos del 5,7% en el primer trimestre de 2018 frente al 3,9% observado en el mismo período de 2017².

En cuanto a exportaciones de servicios, la estrategia se basa en la diversificación de mercados de destino, con el propósito de conseguir nuevos mercados y profundizar obligaciones en servicios; en el 2017, continua en Ginebra, una nueva ronda de negociación para un nuevo Acuerdo de Servicios (TiSA por sus siglas en inglés). En el marco de la Alianza del Pacífico se formuló un marco operativo del registro voluntario de profesionales de ingeniería. Este marco tiene como objetivo ser una guía para que los consejos profesionales de ingeniería de los cuatro países comiencen a negociar e implementar el Registro Voluntario de la Alianza que promoverá la movilidad de los profesionales en los cuatro países.

La creciente importancia del rol de los servicios en el comercio internacional fue recientemente resaltada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la OMC. Dichas organizaciones llevaron a cabo nuevas estimaciones sobre el valor de los flujos comerciales internacionales y concluyeron que la participación de los servicios en el conjunto de exportaciones globales es el doble de lo que se estimaba anteriormente. La principal implicación de esto, teniendo en cuenta la proliferación y creciente importancia de las cadenas de valor global, es que la participación de los países en dichas cadenas depende cada vez más de garantizar la competitividad en la industria de servicios.³

Del modo en que lo expresa Fedesarrollo en su edición especial Convocatoria Debates Presidenciales, "la agricultura colombiana no presenta un desempeño destacable frente a las necesidades de desarrollo, las problemáticas de los habitantes de los territorios rurales, las potencialidades naturales con que se cuenta, y las oportunidades de crecimiento que ofrecen los mercados interno e internacional. El discreto comportamiento de la agricultura ha significado la pérdida progresiva de participación del sector en el PIB total, al tiempo que le ha impedido cumplir cabalmente con las funciones básicas que de esta se espera en el proceso general de desarrollo. Además, sus resultados han estado por debajo del promedio de Latinoamérica...

En cuanto a la política comercial, se considera fundamental mantener y fortalecer el proceso de internacionalización de la agricultura. Igualmente, es de gran importancia que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) formule y ponga en marcha, en coordinación con otros Ministerios y entidades, el Programa Nacional Agropecuario de Reconversión, Competitividad y Exportaciones-PNARCE... Asimismo, es necesario que el MADR, conjuntamente con otros

² (Información tomada el 05-12-2018 de: <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/sector-servicios-desempeno-reciente-y-perspectivas-2755195>)

³ (Información tomada el 05-12-2018 de: www.legiscomex.com/Documentos/hacia-nuevo-acuerdo-internacional-comercio-servicios-alan-yanovich-mateo-ferrero-actualizacion).



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Ministerios y entidades, formule y ejecute la Agenda Pública para la promoción de los productos exportables no tradicionales...

Entendidas las actividades de CT+I como la fuente principal de la productividad y la competitividad de la agricultura y dado que el gasto en investigación agrícola tiene un inmenso beneficio social, se propone establecer una renta de destinación especial proveniente de los ingresos corrientes del gobierno, como es el caso del Sistema General de Participación, para el financiamiento de la investigación agrícola...

Para asegurar las condiciones de equidad en los territorios rurales y en las actividades agropecuarias se propone que a través de la Política Social y de Desarrollo Rural se extienda la protección social a la población rural y se busque cerrar la brecha frente al sector urbano. En este sentido urge dotar al Viceministerio de Desarrollo Rural con el mandato amplio de coordinar al nivel nacional la política social y de desarrollo rural en Colombia. El Viceministerio debe orientar los recursos del MARD relacionados con el desarrollo agropecuario y rural, a establecer y poner en marcha las políticas de estímulo a la producción del pequeño productor agropecuario...

Luego de que durante buena parte del siglo pasado la agricultura fuese la fuente principal del crecimiento y el desarrollo del país, en los últimos 20 años el sector ha venido perdiendo importancia de manera acelerada. Según cifras del WDI del Banco Mundial, la agricultura colombiana pasó de una contribución del 25% del PIB en 1965 a un 6% en 2012. De otra parte, durante el período 1990-2011 el crecimiento del PIB agropecuario, además de volátil, presentó tendencia a la baja. La tasa promedio anual real de crecimiento de la agricultura durante dicho período fue de 2,2%, tasa que se ubica por debajo de la correspondiente al promedio de América Latina y el Caribe (ALC) que fue de 2,7%.

Cuando se analiza la participación de los diferentes sectores económicos en el PIB total se observa que durante las últimas décadas el desarrollo del país se ha visto impulsado por el gran avance de otros sectores diferentes a la agricultura, como son los casos de los servicios financieros, minería, y servicios públicos (generación de energía eléctrica) y las tecnologías de la información y las comunicaciones..."

De otro lado, Gomes y Pérez (1979) al analizar el sector agrícola en América Latina, destacaron en su momento que no se trata de un estancamiento agrícola, sino de una considerable expansión económica en un número reducido de empresas medianas o grandes localizadas en las mejores tierras, las cuales terminan beneficiándose de manera directa de las pocas o muchas inversiones públicas en infraestructura, en incentivos económicos y en los servicios de apoyo que los distintos entes oficiales determinan desde las políticas públicas para ese sector de la economía; políticas públicas en infraestructura, educación, salud y otros sectores conexos que, de manera paradójica, han mejorado sensiblemente los niveles de acceso de la población campesina a los beneficios de la tecnología moderna: los campesinos actuales de América Latina tienen mayor expectativa de vida, menor mortalidad infantil, mejor educación, mejor vivienda, algún acceso a combustibles modernos como el gas natural para reemplazar a los más tradicionales como la leña y las redes de acueducto y alcantarillado, entre otros.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Específicamente para el caso colombiano, el sector agropecuario y rural ha experimentado múltiples cambios de orientación de sus políticas en un corto periodo de tiempo; así por ejemplo, antes de los 90's, las instituciones del sector agrícola funcionaban casi en su totalidad bajo un esquema centralizado que definía la estructura de incentivos y distintas medidas de protección al agro, con una alta influencia de los grupos de interés privados y políticos. Luego de los 90's, fruto de la política de apertura económica impulsada por el gobierno Gaviria, el país retornó a un esquema de protección selectiva, por desgracia con algunos casos de incentivos desviados, por lo que las reformas institucionales dejaron nuevos organigramas que no modificaron en lo esencial los hábitos y capacidades institucionales, por lo que la modernización de la institucionalidad quedó incompleta. Producto de esto, los principios centrales de esas reformas fueron aplicados por muy poco tiempo y de manera muy marginal, como para que llegaran a producir algún impacto, desembocando en heterogéneos resultados para el sector agrícola en Colombia (INCODER, 2010).

Por su parte la subregión de Urabá, con una extensión de 11.799 Km² (18.54% del total departamental) y una población por encima de los 700.000 habitantes, está conformada por once municipios, los cuales, dadas las diferentes dinámicas económicas, ambientales, culturales y niveles de articulación, les definen características especiales, agrupándose en tres zonas: Atrato Medio (limita con el Occidente, cuenta con actividades agrícolas y de pesca); zona central (la más próspera en materia económica y con epicentro en Turbo y Apartadó, el cultivo de banano es el principal renglón de la economía); y zona norte (con el turismo, la pesca y la ganadería como principales actividades); una región en la que predomina la vocación agrícola (bananera y platanera), seguida del sector comercio, con prospectiva al sector portuario y minero.

Con base en los planteamientos anteriores, el SENA en Urabá: Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere el diseño de estrategias efectivas que permitan mayor vinculación de aprendices, instructores y comunidad educativa en general en el sector agrícola, a través de una oferta de formación no sólo de pertinencia sino también con los componentes técnicos investigativos que fortalecen el sector, en la mirada prospectiva de los pastos y forrajes, la agricultura de precisión y la mecanización agrícola, entre otros.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En los últimos diez años se registró una redistribución de los títulos otorgados relacionada con el nivel de formación académica, así, del total de estudiantes matriculados en la última década, el 6% cursó un nivel técnico, 25% tecnológico, 63% universitario y el 5,8% restante hizo un posgrado (3,8% especialización, 1,8% maestría y 0,2% doctorado), de acuerdo con la información ofrece la Revista Portafolio.

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser personas



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

naturales con estudios y con experiencia relacionada con el objeto a contratar, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Prog.	Perfil del instructor	Experiencia
CULTIVOS AGRÍCOLAS	Tecnólogo en producción agrícola o afines. Ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola	Mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con los Cultivos agrícolas. Seis (6) meses de experiencia docente
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Ingeniero agrónomo Ingenieros agrícolas Ingenieros ambientales Tecnólogo en producción agrícola o en riego y drenaje y manejo de suelos o mecanización agrícola Administrador de empresas Tecnólogo en Administración agropecuaria Contador con enfoque agropecuario	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Seis (6) meses de experiencia docente
GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	Administrador de empresas énfasis agropecuario. Contador énfasis agropecuario Ingenieros agrícolas o ingenieros ambientales Economista énfasis agropecuario Ingenieros agrónomos Médico veterinario o zootecnista Tecnólogo en administración agropecuaria, en producción agrícola o en producción pecuaria	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Seis (6) meses de experiencia docente
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros Agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Seis (6) meses de experiencia docente
SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES BANANERAS	Administrador de empresas agropecuarias y/o ingeniero agrónomo y/o tecnólogo en Administración de empresas bananeras y/o técnico supervisor en actividades bananeras. Profesionales y /o tecnólogos en áreas afines con experiencia acreditada en el sector Bananero.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Seis (6) meses de experiencia docente



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. CONTTO	AÑO	Contratista	Objeto del contrato	Plazo		Valor del contrato	forma de pago	Modalidad de selección
				MES	DIAS			
1111	2017	CARLOS MIGUEL DURANGO BALLESTEROS	Prestación temporal de servicios personales para impartir formación profesional titulada y/o complementaria, en la red de conocimiento agrícola, en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico	10	21	\$37.113.324	Mensual	Contratación Directa
2272	2018	CARLOS MIGUEL DURANGO BALLESTEROS	Prestación temporal de servicios personales para impartir formación profesional titulada y/o complementaria, en la red de conocimiento agrícola, en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico	10	15	\$37.512.206	Mensual	Contratación Directa
2404	2019	FRANCO CARDOZA OSCAR ALFREDO	Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento agrícola, en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico y los municipios de su jurisdicción	10	5	\$37.533.644	Mensual	Contratación Directa

Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectado: William Muñoz Quintero - Apoyo Administrativo en Pleneación

Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES												
EL DIRECTOR REGIONAL SENA ANTIOQUIA												
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013 y Resolución 054 del 18/01/2018												
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN												
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: Formación Profesional, Contratación de Instructores - Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico												
Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales												
FECHA: 21/01/2020												
No. ITE M	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚM DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento AGRÍCOLA en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico.	1) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes; 2) Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje evaluaciones de conformidad con los proyectos formativos adoptado. 3) Reportar oportunamente en el sistema de SofiaPlus todas las actividades y procedimientos de la ejecución de la FPI.	CULTIVOS AGRICOLAS: Tecnólogo en producción agrícola o afines. Ingeniero agrónomo; ingeniero agrícola. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA: Ingeniero agrónomo, Ingenieros agrícolas, Ingenieros ambientales, Tecnólogo en producción agrícola o en riego y drenaje y manejo de suelos o mecanización agrícola. Administrador de empresas, Tecnólogo en Administración agropecuaria, Contador con enfoque agropecuario. GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS: Administrador de empresas énfasis agropecuario. Ingenieros agrícolas o ingenieros ambientales. Economista énfasis agropecuario. Ingenieros agrónomos. Médico veterinario o zootecnista. Tecnólogo en administración agropecuaria, en producción agrícola o en producción pecuaria. PRODUCCION AGROPECUARIA: Administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros Agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES BANANAREAS: Administrador de empresas agropecuarias y/o ingeniero agrónomo y/o tecnólogo en Administración de empresas bananeras y/o técnico supervisor en actividades bananeras. Profesionales y /o tecnólogos en áreas afines con experiencia acreditada en el sector Bananero.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Seis (6) meses de experiencia docente	11		10 Meses y 15 Dias	3.790.162	\$ 437.763.711			
						No existe personal de planta suficiente para atender la demanda de formación profesional integral.						
					11		TOTAL		\$ 437.763.711			
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ Nombre y Firma Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico												
Nombre y firma del						Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:						
Cargo:						JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA Director Regional						



ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
									SENA	proponiente/a judicial		Controlar a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración del						Categoría	
General	INTERNO	X	Operacional y Regulatorio	El proceso de selección se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal.	No se podría iniciar el proceso de contratación	4	5	9	Riesgo Catastrófico	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo los principios legales de la contratación estatal y de la función pública	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y Asesor Jurídico	Etapas preparatoria	Etapas Contractual	En la elaboración de los estudios previos el asesor jurídico debe verificar que estos, no vayan en contra de los principios de la contratación estatal y de la función pública	Periodicidad ¿cuándo?
General	EXTERNO	X	Operacional	El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA	No se podría iniciar el proceso de contratación	2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Verificar por parte del ordenador del gasto con las coordinaciones académicas que establecen las necesidades de prestación de personales para cada vigencia	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etapas preparatoria	Etapas pre-contractual	Una vez se realicen los estudios previos para cada necesidad contratada	Cada que se realice una contratación
General	INTERNO	X	Operacional	Inobservancia, inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo	No se podría iniciar el proceso de la contratación	3	4	7	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo la normatividad, diseños curriculares de los programas de formación, los manuales y/o circulares sugeridos de contratación de Colombia Compra Eficiente y del SENA	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etapas pre-contractual	Etapas pre-contractual	Una se realicen los estudios previos para cada necesidad debe contar con el visto bueno de la coordinación y asesor Jurídico	Cada que se realice una contratación
Específico	INTERNO	X		Deficiente evaluación en la verificación de requisitos para la contratación de servicios y selección de contratistas	No se podría realizar la legalización del contrato	4	5	9	Riesgo Catastrófico	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, designando un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, Comité evaluador y Asesor Jurídico	Etapas precontractual	Etapas pre-contractual	El comité evaluador realiza acta de verificación de los requisitos para la contratación	Cada que se realice una contratación
Específico	INTERNO	X	Operacional	Falencias en la elaboración y/o legalización del contrato (minuta, expedición del RP, aprobación de garantías)	No se podría realizar la legalización del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, contar con el equipo de personal suficiente e idóneo para la elaboración de estas tareas	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto	Etapas precontractual	Etapas post-contractual	Informes de revisión de la supervisión y la Dirección Regional.	Cada que se realice una contratación
Específico	INTERNO	X	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	No se podría continuar con la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, con la designación de personal idóneo para la supervisión de los contratos	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, Supervisores de contrato	Etapas contractual	Etapas contractual	Actas de supervisión mes a mes	Permanentemente
Específico	Interno / Externo	X	Operacional	Liquidación del contrato de manera Inoportuna	Incumplimiento de la normalidad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	30%	70%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor/Interventor y personal encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento